



**CRISTINA AROCA ESCOBAR, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)**

CERTIFICA

Según los datos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, que el Pleno de la Corporación, en Sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 18 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS “CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CALLE JULIÁN COSTA, 2. SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)” - Gex 828/2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, cuyo expediente de iniciación fue aprobado mediante acuerdo plenario en la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2019:

• Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras	
• Objeto del contrato: “Construcción gimnasio anexo al Pabellón Polideportivo Calle Julián Costa, 2. San Sebastián de los Ballesteros”	
• Procedimiento de contratación: abierto simplificado	• Tipo de Tramitación: ordinaria
• Códigos CPV: 45212200-6 y 45212200-8	
• Presupuesto base de licitación IVA excluido: 202.859,41 € IVA%: 42.600,48 €	
• Presupuesto base de licitación IVA incluido: 245.459,89 €	
• Duración máxima de la ejecución: 8 meses	• Sin prórroga

Vistos los informes jurídico y de fiscalización de la Secretaria-Interventora de fecha 17 de octubre de 2019, examinada la documentación que la acompaña, obrante en el expediente GEX 828/2019, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obras para “**CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ANEXO AL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CALLE JULIÁN COSTA, 2. SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (CÓRDOBA)**” - Gex 828/2019.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente e imputarlo a la partida siguiente, ordenando a Intervención la contabilización de la fase de Autorización mediante documento contable A:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2019	342 60900	245.459,89 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:
D. Francisco Javier Maestre Ansio – Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

VOCALES:	
Vocal 1	D. Cristina Aroca Escobar – Secretaria-Interventora de la Corporación
Vocal 2	D. Joaquín Sag Lesmes – Funcionario de la Corporación

SECRETARIO:

Plaza del Fuero, 1
Cód. postal: 14150

Página 2 de 3
ayuntamiento@sansebastiandelosballesteros.es

Tel.: 957 309 018
Fax: 957 309 263

Código seguro de verificación (CSV):

EC2F 3A48 8769 282F A416



EC2F3A488769282FA416

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.sansebastiandelosballesteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria - Interventora - Tesorera AROCA ESCOBAR CRISTINA el 18/10/2019

Firmado por El Alcalde MAESTRE ANSIO FRANCISCO JAVIER el 18/10/2019



D. José Antonio Ruiz Ruz – Funcionario de la Corporación

SÉPTIMO: Delegar en Alcaldía la competencia, de conformidad con la DA2ª de la LCSP, para continuar la tramitación del expediente de contratación al objeto de dar un mayor impulso y celeridad al procedimiento, y en particular, la adjudicación y formalización del contrato, dando cuenta al Pleno, en todo caso, de las actuaciones que se sucedan.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales presentes (6).

Y para que conste y surta los efectos que procedan, y a reserva de los términos que se deriven de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente CERTIFICADO de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en San Sebastián de los Ballesteros.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

